

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **039**

Fecha Estado: 15/06/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520100035700	Ordinario	ISIDRA MOSQUERA ARIAS	BBVA HORIZONTE E INVERSIONES REYAR LTDA	Auto corrige sentencia Proferida el 14 de junio de 2014, por error en la omisión de no incorporar en la parte resolutive la orden frente al reconocimiento de los intereses moratorios de que trata el artículo 141 de la Ley 100 de 1993// Se ordena notificar personalmente la actuación. Lagc	14/06/2022		
05001310500520150010600	Ejecutivo Conexo	LUIS GUILLERMO AGUDELO ORTIZ	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago ORDENAR la terminación por PAGO del proceso Ejecutivo Laboral Conexo promovido por LUIS GUILLERMO AGUDELO ORTIZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES. // Se ACCEDE a la entrega del depósito judicial, el cual será autorizado en el portal bancario, una vez la presente providencia se encuentre ejecutoriada. // Una vez resuelto la entrega del depósito judicial, se ORDENA el ARCHIVO definitivo del expediente, previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial. Lagc	14/06/2022		
05001310500520150085300	Ejecutivo Conexo	CLARA ELISA GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por la profesional del derecho que representa los intereses de la parte ejecutante, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	14/06/2022		
05001310500520170102700	Ordinario	MARIA PATRICIA ARCILA JARAMILLO	COLPENSIONES Y PROTECCION	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180004300	Ordinario	MARIA GRACIELA QUINTERO VARGAS	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	14/06/2022		
05001310500520180065200	Ordinario	FRANCISCO CONRADO MENDOZA ACEVEDO	TRIVENTI INGENIERIA SAS	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho, así como por el demandante, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y previo a el fraccionamiento del citado depósito judicial, para efectos de proceder con el pago por abono a cuenta. Lagc	14/06/2022		
05001310500520190010300	Ordinario	MARIA ELENA GONZALEZ SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia ORDENA apalzar audiencia que estaba programada para el 15 de junio de 2022, a la 1:30 pm. ORDENA vincular a la ARL POSITIVA. PAPP	14/06/2022		
05001310500520190024100	Ordinario	EDIT NORA VASQUEZ LENIS	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	14/06/2022		
05001310500520190038000	Ordinario	JHON FREDY CASTILLO BETANCUR	COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA SA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A la entidad demandada COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A. Se ADMITE la CONTESTACIÓN a la demanda presentada por PROSEGUR S.A. Se reconoce personería para actuar en representación de la sociedad demandada a la Dra. NURY PÉREZ AVENDAÑO. Se ordena INTEGRAR, en calidad de litisconsortes necesarios por pasiva a las sociedades EMPOSER, SERDEMPO y SEGURIDAD COSMOS LTDA. Se ordena OFICIAR al Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín. Se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de cinco días hábiles, incorpore al proceso, los Certificados de existencia y representación legal actualizados de las sociedades vinculadas. Ead.	14/06/2022		
05001310500520190038700	Ordinario	MARTA LIGIA CALLE VELEZ	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual el togado, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520190041000	Ordinario	GLORIA PATRICIA ALVAREZ QUINTERO	COLPENSIONES	Auto ordena emplazar A la sociedad VESTIDO LTDA EN LIQUIDACIÓN. Se le designa como Curador Ad Litem al Dr. CARLOS ALBERTO VARGAS FLÓREZ. Se libra el correspondiente Oficio, el cual está a cargo de la parte actora. Ead.	14/06/2022		
05001310500520190057000	Ordinario	LILIANA PATRICIA SANCHEZ GALEANO	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título Se accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses de la actora, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante las oficinas del Banco Agrario de Colombia, para lo cual la togada, deberá trasladarse hasta las instalaciones del banco para retirar el depósito judicial. Lagc	14/06/2022		
05001310500520200018700	Ordinario	GERMAN ELIAS CUERVO OTALVARO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto requiere a la parte actora con el fin que cumpla con lo solicitado. se ordena oficiar. se concede acceso al expediente digital. descargar y radicar oficios. (jcp)	14/06/2022		
05001310500520200019500	Ordinario	CLAUDIA JANNETH GOMEZ ARANGO	CONGREGACION DE JESUS Y MARIA - PADRES EUDISTAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia admite contestación de PORVENIR S.A. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del CPTSS, el día LUNES, ONCE (11) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 pm). el link de la audiencia es https://call.lifesecloud.com/14852991 . (jcp)	14/06/2022		
05001310500520200028000	Ordinario	LUZ AMPARO GAVIRIA TANGARIFE	FULLER MANTENIMIENTO S.A.	Auto que aplaza audiencia se OFICIARÁ por SEGUNDA VEZ al BANCO DE BOGOTA. el demandante tiene la carga de descargar y radicar el oficio. se REPROGRAMARÁ las AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, a la que hace relación el artículo 80 del CPTSS, fijando como nueva fecha el MIERCOLES, TRES (03) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), para realizarse audiencia PRESENCIAL. (jcp)	14/06/2022		
05001310500520210004900	Ordinario	ADIEL DE JESUS GRAJALES JIMENEZ	DE LA ROCHE M Y CIA LTDA.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia tener por no contestada la demanada por parte de DE LA ROCHE M Y CIA LTDA, teniendolo como un indicio grave en su contra. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, consagrada en el artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., para el día LUNES, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a las UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30pm), por medio del link https://call.lifesecloud.com/14857944 . (jcp)	14/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210050600	Ordinario	ALEXANDER RAFAEL PADRON RUIZ	JUAN FELIPE GIL SALAZAR	Auto requiere a la parte actora, previo a realizar el estudio de admisibilidad. se le concede 5 días hábiles, so pena de aplicar las consecuencias a las que haya lugar. (jcp)	14/06/2022		
05001310500520210050900	Ordinario	ROBERTO EDUARDO RESTREPO ALVAREZ	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Auto admite demanda ordena notificar. Se le reconoce personería a la Dra. GLORIA CECILIA GALLEGO. Requiere a la parte demandada. (jcp)	14/06/2022		
05001310500520210051200	Ordinario	JUAN CARLOS HERRERA ZAPATA	COLFONDOS SA	Auto rechaza demanda por no subsanar requisitos. se ordena el ARCHIVO. (jcp)	14/06/2022		
05001310500520210051500	Ordinario	AMPARO DEL SOCORRO MARIN DE ANGEL	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda por falta de competencia territorial. se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días hábiles, informe donde desea que sea remitido el proceso, a los jueces laborales de circuito de Bogota o de Envigado. lo anterior so pena de ARCHIVO. (jcp)	14/06/2022		
05001310500520220012000	Ordinario	JAIRO SANTOS	GRAN COLOMBIA GOLD	Auto ordena cumplir requisitos a la parte actora, para lo cual se le concede 5 días hábiles, so pena de RECHAZO (jcp)	14/06/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)